¿Cómo presentamos una solicitud?

Llene con cuidado una solicitud de CCS y devuélvala a la oficina de CCS del Condado de Butte. Se puede obtener una solicitud en una oficina de CCS o en línea en:

www.dhcs.ca.gov/services/ccs

Para obtener más información o para obtener ayuda para completar la solicitud, comuníquese con CCS del Condado de Butte:

Oficina CCS del Condado de Butte:

530.552.3891 2491 Carmichael Drive, Suite 400 Chico, CA 95928

> CCS ATIENDE A NIÑOS DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 21 AÑOS DE EDAD.



Póngase en contacto con nosotros por telefóno.



Call California
Children's Services (CCS)
530.552.3891

Encuéntrenos en linea.



Sitio de Butte County

www.buttecounty.net/publichealth

Search the "PROGRAMS" tab for: "Nursing Programs."

Sitio de California CCS

www.dhcs.ca.gov/services/ccs

Facebook

Facebook.com/buttecountypublichealth

Twitter

Twitter.com/BC_PubHealth

Instagram

Instagram.com/bcpublichealth



CUIDANDO A NIÑOS
CON NECESIDADES
MÉDICAS
COMPLEJAS



California Children's Services (CCS)

2491 Carmichael Drive, Suite 400 Chico, CA 95928



CCS es un programa estatal que ayuda a niños con ciertas enfermedades, limitaciones físicas o condiciones crónicas de salud.



¿Puede nuestro hijo obtener CCS?

Cualquiera puede referir a un niño para ser considerado para el programa CCS. Por favor, póngase en contacto con la oficina de CCS para más información: 530-552-3891.



¿Hay otros requisitos?

Para obtener CCS, su hijo debe:

- Tener una edad desde el nacimiento hasta 21 años; y
- Tener una afección médica que sea cubierta por CCS; y
- Ser residente del Condado de Butte; y
- Tener un ingreso familiar menor de \$40,000, basado en el ingreso bruto ajustado en el formulario de impuestos del estado



¿Qué pasa si el ingreso de mi familia es mayor de \$40,000?

Los servicios de CCS pueden estar disponibles si se cumplen una o más de las siguientes condiciones:

- Medi-Cal (alcance completo, sin SOC).
- Los gastos médicos de su bolsillo para la atención del niño son más del 20% del ingreso familiar.
- Solo se solicitan servicios del programa de terapia médica.
- Hijo adoptado con una afección médica calificada conocida al nacer.

¿Qué tipos de servicios ofrece CCS?



CCS puede administrar el cuidado médico de un niño. Esto significa que CCS ayudará a niños calificados a acceder a médicos especializados y a la atención que puedan necesitar. Algunas veces, CCS refiere niños a otras agencias, como enfermería de salud pública o el centro regional para que un niño pueda obtener los servicios que necesita.

CCS también tiene un programa de terapia médica (MTP). Los MTP se encuentran en escuelas públicas y brindan terapia física y ocupacional a niños elegibles. Se requiere elegibilidad adicional para los servicios MTP.

CCS no cubre todas las afecciones, pero cubre muchas afecciones que son físicamente incapacitantes o que deben tratarse con medicamentos, cirugía o rehabilitación. Algunos ejemplos de servicios que CCS puede cubrir incluyen:

- Visitas al médico
- Hospitalizaciones
- Cirugía
- Terapia física y ocupacional
- Pruebas de laboratorio y radiografías
- Aparatos ortopédicos y equipo médico (DME)

Para obtener una lista de todas las condiciones médicamente elegibles, visite:

www.dhcs.ca.gov/services/ccs/Pages/medicaleligibility.aspx





¿Podemos usar cualquier médico o proveedor de salud que queramos?

No. CCS <u>primero</u> debe aprobar el proveedor, servicios y equipo.